

**CONTRATACIÓN S60-312/2023 “SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE AFEITADO, LIMPIEZA Y DETERGENTES INDUSTRIALES Y DERIVADOS AL CENTRO DOCTOR ESQUERDO Y HOGAR PROVINCIAL ANTONIO FERNÁNDEZ VALENZUELA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE”**

**Lote 1: Suministro de productos de afeitado al centro Doctor Esquerdo.**

PRESUPUESTO LOTE 1: 14.520,00 €, IVA incluido.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO

FASE ACTUAL: **Informe sobre CRITERIOS AUTOMÁTICOS y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**

## **I. ANTECEDENTES**

El presente informe-propuesta se formula en cumplimiento de lo requerido por la Mesa de Contratación de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, a fin de valorar los aspectos de la oferta contractual de los licitadores cuya ponderación se deba efectuar mediante la aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el apartado a) “Criterios evaluables de forma automática”, de la cláusula 6 del pliego de las administrativas particulares, así como proponer las correspondientes adjudicaciones.

Los licitadores admitidos, que han presentado proposición antes del vencimiento del término correspondiente fijado en el anuncio de licitación, 27 de noviembre de 2023, según remisión del Gestor del Órgano de Asistencia del Órgano de Contratación, han sido los siguientes:

- Licitador 1: COMERCIAL ROLDAN, SL
- Licitador 2: CUARTERO HIGIENE, SL
- Licitador 3: DICOSMEPROF, SL
- Licitador 4: FUMISAN, SL
- Licitador 5: MUÑOZ BOSCH, SLU

Las empresas licitadoras presentan el sobre/archivo electrónico, y se observa que en la documentación remitida por el licitador DICOSMEPROF, S.L., se incluye la oferta económica para el LOTE 1 y para el LOTE 2, por lo que se propone su exclusión en el resto del procedimiento

A tenor de lo anterior, se procedió a valorar los criterios evaluables mediante juicio de valor, emitiéndose informe en fecha 21 de diciembre de 2023. De conformidad con lo establecido en la cláusula 6.2 bis del PCAP, los licitadores que no obtuvieron el mínimo del 50% de la puntuación en el conjunto de los criterios cualitativos (b.1) y (b.2) que se determinaba en 50 puntos, que fueron FUMISAN, S.L. y MUÑOZ BOSCH, son excluidos del procedimiento.

A los efectos de calcular la puntuación que corresponde a los licitadores que han presentado propuesta económica, las ofertas se han abierto en Mesa de



Contratación de Asistencia Permanente a la Presidencia de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, en sesión celebrada el día 9 de enero de 2024.

## II. VALORACIÓN

Criterios de adjudicación: De conformidad con la cláusula Sexta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el presente contrato, se establece que *“Para la valoración de las proposiciones y la selección de la mejor oferta, de conformidad con lo establecido para los contratos de suministro en el artículo 145.3, apartado letra f) de la Ley de Contratos del Sector Público, se aplicarán los criterios de adjudicación que seguidamente se determinan con sus respectivas ponderaciones:*

*“a) Criterios evaluables de forma automática: Hasta 50 puntos.  
a.) Menor Precio: hasta 50 puntos.*

*La puntuación máxima se atribuirá al licitador que hubiere formulado el menor precio (importe total con IVA del documento Oferta Técnico Económica), entendiéndose como tal aquel que represente el mayor porcentaje de baja, ponderada en función del tramo de la siguiente escala en que se sitúe el porcentaje de baja*

- 1) Entre 0,01 y 1,99 %: el 25 % de los puntos máximos.*
- 2) Entre 2,00 y 3,99 %: el 50 % de los puntos máximos.*
- 3) Entre 4,00 y 5,99 %: el 75 % de los puntos máximos.*
- 4) Desde 6,00 % en adelante: el 100 % de los puntos máximos.*

*Las ofertas de los demás licitadores se puntuarán de forma proporcional mediante interpolación lineal entre los puntos asignados a la oferta que suponga el mayor porcentaje de baja y cero puntos correspondientes a la ausencia de baja.*

*Se deberá ofertar a todos y cada uno de los diferentes artículos indicados en el Lote del “Anexo al PPT de Oferta Técnico-Económica”, quedando excluidos aquellos licitadores que incumplan este requisito.*

*Las ofertas formuladas por los licitadores no podrán exceder del presupuesto máximo limitativo de cada lote.”*

### **Criterio. a. 1): Menor Precio: hasta 50 puntos.**

Presupuesto Cierto sin IVA	IVA 21%	Precio Total con IVA	Valor Estimado
12.000,00 €	2.520,00 €	14.520,00 €	28.800,00 €

El licitador **COMERCIAL ROLDÁN, S.L.** presenta proposición económica por importe de 4.326,09 €, más IVA (21%) de 908,48 € e importe total de 5.234,57 €. Comprobados por el servicio técnico los cálculos según precios unitarios de la oferta técnico económica, se observa que, con el precio unitario propuesto de 0,36 € por las 12.000 unidades que se prevén en el presente lote, el importe de



la oferta ascendería a 4.320,00, más el IVA a 21% que son 907,20 €, ascendería a una oferta total de 5.227,20 €, que se tomará como válido para la adjudicación del contrato.

El licitador **CUARTERO HIGIENE, S.L.** presenta proposición económica por importe total sin IVA de 3.000,00 €, Importe del IVA (21%) de 630,00 € e IMPORTE TOTAL CON IVA de 3.630,00. Comprobados por el servicio técnico los cálculos según precios unitarios de la oferta técnico económica, a 0,25 €/unidad, se verifica que la misma es correcta.

LICITADOR	PRECIO TOTAL CON IVA	Diferencia respecto al Precio Total Contrato	% Baja respecto al Precio Total Contrato
<b>COMERCIAL ROLDÁN, S.L.</b>	5.227,20 €	9.298,80 €	64,00 %
<b>CUARTERO HIGIENE, S.L.</b>	3.630,00 €	10.890,00 €	75,00 %

De acuerdo con lo establecido en el PCAP, en relación a lo establecido en el artículo 149 LCSP, en cuanto a la determinación de los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará si la proposición económica no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormalmente bajos, se estará a lo que preceptúa el art. 85 del RGLCSP. Para ello se tendrá en cuenta como presupuesto el máximo limitativo y como precio el precio total con IVA indicado en el Anexo "Oferta Técnico Económica" del pliego de prescripciones técnicas.

De conformidad con el artículo 85.2 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

*"Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta."*

Analizadas las ofertas, se verifica lo siguiente:

La baja de CUARTERO HIGIENE, SL es de -30,56% respecto la oferta presentada por COMERCIAL ROLDAN, S.L., por lo que, de conformidad con el art. 85.2 del RGLCAP, la oferta de CUARTERO HIGIENE, S.L. es desproporcionada o temeraria, por lo que se le deberá **requerir para que presente la justificación de la oferta anormalmente baja.**

- La Media de las Ofertas Presentadas incluidas es de 69,50 %.

A tenor de lo anterior, se obtiene la siguiente valoración:

Al licitador **COMERCIAL ROLDÁN, SL**, con un porcentaje de baja respecto al precio total del contrato de 64 %, le corresponden **42,67 puntos**.

Al licitador **CUARTERO HIGIENE, SL**, con un porcentaje de baja respecto al precio total del contrato de 75 %, le corresponden **50,00 puntos**.



### **III. CONCLUSIONES. VALORACIÓN TOTAL DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

De acuerdo con todos los datos que anteceden, la valoración total de los criterios de adjudicación es la que, a continuación, se indica:

<b><u>LICITADOR</u></b>				<b>TOTAL</b>
	<b>a.1)*</b>	<b>b.1) *</b>	<b>b.2)*</b>	
<b>COMERCIAL ROLDÁN, SL</b>	42,67	10	30	<b>82,67</b>
<b>CUARTERO HIGIENE, SL</b>	50	10	40	<b>100</b>

*(\*) Criterio a.1) (automático: Menor precio); Criterio b.1.) (cualitativo: Correcta etiquetación de los productos; b.2) (cualitativo: Mayor número de hojas de afeitado y mango ergonómico).*

En consecuencia, a tenor de lo establecido en la cláusula Sexta del pliego de cláusulas administrativas para la contratación **S60-312/2023 “SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE AFEITADO, LIMPIEZA Y DETERGENTES INDUSTRIALES Y DERIVADOS AL CENTRO DOCTOR ESQUERDO Y HOGAR PROVINCIAL ANTONIO FERNÁNDEZ VALENZUELA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE”**; Lote 1: Suministro de productos de afeitado al centro Doctor Esquerdo, se propone a la Mesa de Contratación de asistencia permanente a la Presidencia de la Excm. Diputación Provincial de Alicante la adjudicación del contrato al licitador **CUARTERO HIGIENE, SL** por importe total de **3.630,00 €** (IVA incluido), siempre y cuando justifique la oferta anormalmente baja.

Lo que se informa y traslada, salvo error u omisión, para que surta los efectos que en mejor derecho procedan.

Documento firmado electrónicamente

